

CONSTANCIA SECRETARIAL Rdo. 2021-00046. En la fecha de la constancia que el auto inadmisorio en este proceso se notificó por estados el 16 de marzo de 2021, subiendo dicha providencia al micrositio de este Despacho, según se verificó por Secretaria, venciendo los cinco días para subsanar, el 24 de marzo del mismo año.

La parte demandante allegó al Despacho el 24 de marzo de 2021, en el término legal:

- Anexos de la demanda
- Certificado de Existencia de TrasLuz Kids S.A.S.
- Constancia de no acuerdo
- Poder

Sin que se aportara y diera cumplimiento a los demás requisitos exigidos en el auto inadmisorio.

Marzo 26 de 2021.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal (Resolución de Contrato)
Demandante	Diana Rumeris Tinjaca Holguín y Otro
Demandados	Almacenes Éxito S.A
Radicado	05001310300820210004600
Interlocutorio N°	245
Asunto	Rechaza demanda

Teniendo en cuenta que ha vencido el término legal, sin que la parte demandante diera cumplimiento y allegara la totalidad de los requisitos exigidos en el auto inadmisorio, el Despacho acatando lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 90 del Código General del proceso,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda, teniendo en cuenta que la parte demandante no allegó, ni dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en el auto inadmisorio.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto se archivará la demanda.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link del micrositio del Juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>
Consulta de procesos:
<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fzXhVOM86QgU%3d>
Teléfono: 2622625